

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, la parte demandante, allega los siguientes documentos: Escritura Publica No. 64 del 16/03/2006 de la Notaria Única del Retiro (Ant.), Escritura Pública 1139 del 02 de julio de 2013 de la Notaria Segunda de Medellín, y Certificado de Libertad y tradición del inmueble identificado con M.I 017-35361. A Despacho, 01 de marzo de 2023.

RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Primer (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00070 00.
Proceso	Pertenencia
Demandante	MARIA GIMENA ESLAVA RAMIREZ
Demandados	JUAN FELIPE GOMEZ RAMIREZ
Asunto	Incorpora y Pone en conocimiento
Auto sustanc.	# 095

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho incorpora al expediente nativo, y pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, los siguientes documentos allegados por la parte demandante: la Escritura Publica No. 64 del 16/03/2006 de la Notaria Única del Retiro (Ant.), la Escritura Pública # 1139 del 02 de julio de 2013 de la Notaria Segunda de Medellín, y el Certificado de Libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula # 017-35361.

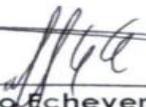
El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ

JLG

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 02/03/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 0033</p> <hr/> <p> Rafael Ricardo Echeverri Estrada Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín</p>
--